



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
60
FECHA
27 FEB. 2017
ROL S.I.I.
7982-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201625061 de fecha 29-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700012896 de fecha 21/02/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38,55 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje RAYITO DE SOL N° 4020 -----, Lote N° 17 , Manzana 10 Localidad o Loteo CASA NUEVA VIDA NUEVA LOTE 2 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO TORRES VERA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA ASTRID URIBE FRITZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	42,77 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	38,55 M2
CALIFICACIÓN	C-4
SUP. TOTAL	81,32 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Elizabeth Nadia Pardo Placencio Rut 10.744.691-5, propietaria del inmueble con dirección Rayito de Sol N° 4024, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Norte por 6,19 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 3.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por María Victoria Jeldres Sepulveda Rut 13.084.517-7, propietario del inmueble con dirección Violeta de Persia N° 4019, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 2,69 m. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 4.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Francisco Manuel Rivera Miranda Rut 7.543.151-1, propietario del inmueble con dirección Rayito de Sol N° 4016, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Sur por 2,81 m de longitud. Notario Público Eduardo E. Roco Campo, La Granja, Santiago.

27 FEB. 2017



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO / *[Signature]*

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - VIVIENDA SOCIAL DOM
 - ARCHIVO
 - INE